

Referencia: **2021/00002108F**

Destinatario: **PEÑAMAR SL**

Dirección: **AVDA COMUNIDAD
VALENCIANA, 22
03500 BENIDORM
ALICANTE**

Núm. notificación: **AY/00000004/0003/000003486**

Asunto:	Seguimiento de la ejecución de los contratos: Explotación de los puestos de temporada en las playas de Peñíscola - LOTE 5
Procedimiento:	Seguimiento de la ejecución de los contratos

NOTIFICACIÓN

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS PUESTOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DE PEÑÍSCOLA , LOTE 5

Habiéndose reunido el 18 de junio de 2021, la Mesa de Contratación para la calificación de la documentación administrativa presentada PEÑAMAR S.L., licitador que ha presentado la mejor oferta LOTE 5, la Mesa acordó requerir a PEÑAMAR S.L. la subsanación de la siguiente documentación:

1) DNI de Jorge Caballé Horta

2) Declaración responsable del empresario indicando el Convenio Colectivo de aplicación o el Estatuto Profesional del Socio en el caso de Cooperativas en que los trabajadores sean socios, así como las condiciones más beneficiosas, si existieran, que será aplicable a las personas trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato tal como se indica en la Cláusula 27 del PCAP

3) Declaración responsable del empresario de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, firmada ante Notario público, ante el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Peñíscola o cualquier otra autoridad administrativa u organismo profesional cualificado. tal como se indica en la Cláusula 27 de PCAP.

4) Copia del último recibo pagado IAE.

Se REQUIERE a PEÑAMAR S.L., para que subsane la documentación administrativa, aportando DNI de Jorge Caballé, declaración de convenio colectivo de aplicación, declaración de no estar incurso en prohibición de contratar y copia del último recibo del IAE, conforme a lo establecido en la Cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concediéndole **un plazo máximo de tres (3) días hábiles**.

La presentación de la documentación se presentará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Peñíscola (https://sede.peniscola.org/portal/sede/se_principal1.jsp?codResi=1&language=es).

Peñíscola, 21 de junio de 2021
T.A.G. de Contratación

Beatriz Palau Ferré